

<b>GDR</b>	SE06 – GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA GRAN VEGA DE SEVILLA
<b>EDL y ZRL</b>	ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVA 2014-2020 GRAN VEGA DE SEVILLA: POR UNA COMARCA MEJOR Y MAS NUESTRA APOSTANDO POR UN DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA ALCALÁ DEL RÍO, ALCOLEA DEL RÍO, LA ALGABA, BRENES, BURGUILLOS, CANTILLANA, GUILLENA, LORA DEL RÍO, PEÑAFLO, LA RINCONADA, TOCINA, VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS Y VILLAVERDE DEL RÍO
<b>Convocatoria</b>	2017

**APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS NO AGRARIAS.**

**1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.**

- Los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- Creación de empleo: Todos los proyectos deben obligatoriamente crear empleo.
- La cuantía total de los proyectos deberá ser superior a 3.000,00 euros.
- En el caso de la modernización de empresas, las ayudas se limitarán a inversiones relativas a:
  - o Mejora de la eficiencia energética.
  - o Incorporación de energías renovables.
  - o Reducción de residuos.
  - o Nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
  - o Comercio electrónico
  - o Comercio exterior.
  - o Gestión integral de la empresa.
  - o Mejora de la logística de la empresa.
  - o Adquisición de maquinaria que mejore el rendimiento global de la empresa, cumpliendo además con los criterios de eficiencia energética y reducción de residuos.
  - o Introducción en el mercado de nuevos productos.
- Todos los proyectos deberán incluir obligatoriamente inversiones en mejora del ahorro energético, eficiencia energética, gestión de residuos o incremento en el uso de energías renovables.
- Todos los proyectos deben ser viables (deberán incluir un informe de viabilidad).
- Lucha contra el cambio climático: todos los proyectos subvencionados deben tener una puntuación mínima de 5 puntos en el criterio de selección denominado “Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente”.

Cada proyecto se baremará aplicando objetivamente la puntuación de cada criterio. Por cada subcriterio que cumpla se

sumará la puntuación correspondiente al mismo. La puntuación del proyecto en cada criterio de selección no podrá superar el máximo establecido para el mismo, de tal forma que si al sumar los puntos de los subcriterios la puntuación obtenida es superior a la del criterio, se tomará como valor el máximo de éste.

Con carácter general, la información necesaria para otorgar los puntos correspondientes a cada criterio de selección se sacará de la solicitud de ayuda, de la memoria descriptiva del proyecto y/o a través de declaraciones responsables presentadas por la persona solicitante. La documentación acreditativa y justificativa del cumplimiento real de los criterios de selección, así como de la realización del proyecto o actuación elegida se presentará con la correspondiente solicitud de pago en los modelos y plazos que se determine específicamente, salvo que el procedimiento de gestión o las instrucciones que apruebe la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural determine otra cosa.

Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipología de proyecto en cada procedimiento de selección.

La puntuación máxima es de 290 puntos.

La puntuación mínima es de 40 puntos.

Criterio de desempate: en el caso de que se produzca un empate en las valoraciones establecidas anteriormente, y de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes con idéntica puntuación, tendrán preferencia aquellas solicitudes con menor importe de ayuda y en caso de empate de éstas, la que obtengan mayor puntuación en lucha contra el cambio climático, seguido del criterio de innovación y del criterio de igualdad de oportunidades.

#### **LISTA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES:**

**1. Modalidad del proyecto:** Se trata de favorecer la creación de empresas y la mejora de la competitividad de las ya existentes mediante su modernización. La ampliación o traslado de las empresas deberá contener también un componente de modernización para poder ser elegibles.

Determinado durante el proceso de elaboración de la EDL en el que se constata que es necesario fortalecer e incentivar la cultura emprendedora, con el fin de dar solución a las dificultades a que se enfrentan aquellos que inician nuevas actividades.

**2. Ubicación del proyecto.** En función del municipio en el que se realiza el proyecto de inversión se aplicará una puntuación según la zonificación, el tamaño de su población y la superficie del mismo, para fomentar un desarrollo equitativo de la comarca.

Dentro de la Zona Rural Leader Gran Vega de Sevilla existen dos zonas diferenciadas. La primera, zona a revitalizar de primer nivel, caracterizado por su escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial; y la segunda, como territorios de las Zonas rurales intermedias, con una baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.

La zonificación de nuestra zona rural se justifica por su mayor distancia a grandes núcleos urbanos, que en algunos casos se ve agravada por su falta de una adecuada red de transportes públicos, un bajo o nulo crecimiento de la población en los últimos años.

**3. Empleo.** Se valora la previsión de creación o mantenimiento de empleo como consecuencia de la inversión objeto de subvención. Se comprobará dicha previsión con la vida laboral de la empresa y los contratos laborales nuevos. En esta línea de proyectos es obligatorio la creación de empleo, por lo que sólo cabe obtener en este apartado la máxima puntuación.

**4. Innovación.** La innovación tratada como elemento diferenciador que mejora la competitividad de las empresas en el mercado. La introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo, aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. En los criterios se valorará que el proyecto de inversiones contemple actuaciones de innovación en la actividad (actividades consideradas innovadoras en el proceso participativo de la EDL), en los modelos de gestión o en el producto

descritas en la tabla del apartado 3.

**5. Lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente.** Se pretende lograr que Gran Vega se posicionase como una Comarca diversificada económicamente, articulada e integrada socialmente, y que sea punto de referencia a nivel turístico, cultural y medioambiental. Todo ello, bajo los parámetros de la sostenibilidad y la igualdad de Oportunidades.

En el proceso participativo quedó patente el deseo de la población de implantar un modelo productivo, social y económico sostenible y preservador del medio ambiente, para hacer de la comarca un referente medioambiental y poner así en valor tanto su patrimonio natural como cultural.

La EDL va a promover un tejido industrial así como una red de infraestructuras municipales que hagan uso de las energías renovables, sean energéticamente más eficientes y hagan un uso racional y sostenible de los recursos. Todo ello dará lugar a un ahorro energético y a una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera. Sólo se valorarán las inversiones que tengan relación con el listado que se incluye en este criterio en el apartado 3, siendo además obligatorio que todos los proyectos contemplen al menos una actuación de lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente para poder optar a la subvención.

**6. Igualdad de oportunidades y lucha contra la exclusión social.** Fomento de un desarrollo sostenible, inclusivo e inteligente que cuente con la participación de todos sin ninguna exclusión, favoreciendo a aquellos con mayor riesgo. Listado de puntuación que fomenta la titularidad de mujeres, jóvenes y personas en riesgo de exclusión social y las medidas de acción positiva.

- Mujer: cuando el promotor del proyecto sea una mujer. En el caso de empresas se aplicará este criterio siempre que al menos el 51% del total de socios/as cumplan dicho requisito a la fecha de solicitud.

- Joven: cuando el promotor del proyecto sea una persona menor de 35 años. En el caso de empresas se aplicará este criterio siempre que al menos el 51% del total de socios/as cumplan dicho requisito a la fecha de solicitud.

- Personas con discapacidad: cuando el promotor del proyecto tenga reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100. En el caso de empresas se aplicará este criterio siempre que al menos el 51% del total de socios/as cumplan dicho requisito a la fecha de solicitud.

- Parados de larga duración: cuando el promotor del proyecto sea una persona que haya estado inscrita como demandante de empleo al menos 12 meses.

- Sectores masculinizados: Presencia de mujeres como trabajadoras o titulares en empresas en las siguientes ramas de actividad: Agricultura; Industria extractiva y manufacturera; Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación; Construcción; Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones.

- Inversiones que lleguen por igual a hombres y mujeres: en el proyecto se tenga en cuenta de forma sistémica las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de mujeres y hombres y analice el impacto que puedan tener.

- Planes de igualdad: La entidad posee un Plan de Igualdad o tiene concedido el distintivo "Igualdad en la Empresa".

- Medidas de conciliación:

. El establecimiento de medidas de organización del tiempo de trabajo (jornada y horarios, turnos, vacaciones, entre otras) que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar o el establecimiento de otras medidas con la misma finalidad, entre ellas, las relativas a las mejoras y beneficios sociales, al trabajo a distancia o a la movilidad geográfica, en la medida que contribuyan a unos mayores niveles de conciliación.

. El establecimiento de medidas de sensibilización y divulgación que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar tanto de los hombres como de las mujeres y que conciencien a los hombres sobre la corresponsabilidad, evitando que la maternidad sea una desventaja profesional para las mujeres.

- Participación equilibrada: Se cumple con una composición equilibrada de hombres y mujeres (60%-40%) en la plantilla de trabajadores y/o los órganos de decisión.

**7. Inversión.** Fomentar las inversiones tanto públicas como privadas que favorezcan el crecimiento económico de nuestra comarca. En el análisis cuantitativo del territorio se ha puesto de manifiesto que la mayoría de las empresas de nuestra comarca son micropymes. En el proceso de participación ciudadana se recogió la necesidad de incentivar al pequeño empresario que invierte pequeñas cantidades, frente a las grandes inversiones realizadas por empresas de mayor envergadura.

**2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Las ayudas se concederán como ayudas de mínimos de conformidad con el Reglamento (UE) nº. 1407/2013.

El porcentaje de ayuda será:

- 75% del gasto total elegible en proyectos de hasta 20.000,00 € de inversión,
- 50% del gasto total elegible en proyectos de inversión desde 20.001,00 € hasta 100.000,00 €
- 40% del gasto total elegible en proyectos de inversión de más 100.00,00 €.

**3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.**

<b>1.</b>	<b>Modalidad del proyecto</b>	
	Creación	10
	Modernización	5
<b>2.</b>	<b>Ubicación del proyecto (hasta 50 puntos):</b>	
	Zonificación	
	Zona Leader Gran Vega 1: Alcolea del Río, Cantillana, Lora del Río, Peñaflor, Tocina y Villanueva del Río y Minas.	10
	Zona Leader Gran Vega 2: Alcalá del Río, La Algaba, Brenes, Burguillos, Guillena, La Rinconada y Villaverde del Río.	5
	Población sede proyecto/domicilio fiscal	
	Municipio de menos de 5.000 hab.	20
	Municipio de 5.001-15.000 hab.	10
	Municipio de más de 15.000 hab.	5
	Extensión municipal sede proyecto /domicilio fiscal:	
	Hasta 50km2	20
	Entre 51 y 100 km2	15
	Entre 101 y 200 km2	10
	Más de 200km2	5
<b>3.</b>	<b>Empleo:</b>	
	El proyecto crea empleo	10
	El proyecto mantiene empleo	5
	El proyecto ni crea ni mantiene empleo directo	0

4.	Innovación (hasta 50 puntos)	
	Actividad:	
	Agricultura de precisión	5
	Agricultura ecológica	5
	Turismo	5
	Agroturismo	5
	Nuevas tecnologías	5
	Energía	5
	Aeronautica	5
	Comercio internacional	5
	Energías renovables	5
	Calidad	5
	Gestión:	
	Sistemas de gestión y seguimiento de clientes potenciales.	5
	Sistemas portátiles de automatización para el personal de ventas.	5
	Conexiones en la red portátiles para comunicaciones desde el exterior y desde el local del cliente.	5
	Estaciones de trabajo en el local del cliente para entrada de pedidos y comprobación de situaciones.	5
	Intercambio electrónico de datos entre empresas.	5
	Sistemas expertos para configuración, envíos y precios.	5
	Modelado predictivo para reposición continua de productos.	5
	Bases de datos de clientes, productos y fabricación.	5
	Comunicaciones eficientes con terceros.	5
	Potenciación de empleados en contacto directo con clientes.	5
	Servicio de entrega en tiempo real en el propio local a través de estaciones de trabajo portátiles.	5
	Aproximación al servicio individualizado apoyadas por bases de datos de clientes.	5
	Control de la localización del personal de servicio.	5
	Dispositivos de comunicación portátiles y envíos apoyados por redes.	5
	Notificación de reparaciones y diagnósticos de servicio integrados.	5
	Sistemas expertos de diagnóstico de servicio	5
	Bases de datos de relaciones con clientes.	5
	Sistemas de puntos de venta unidos a compras de clientes individuales.	5
	Sistemas expertos para análisis de datos y tendencias.	5

Producto:		
	Nuevo - no existente	20
	No existe en la comarca	15
	No existe en el municipio	10
	Es nuevo para la empresa	5
5.	Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente (hasta 100 puntos)	
	Equipamientos A+++	5
	Certificación energética A de los edificios	5
	Maquinaria de máxima calificación energética	5
	LED	5
	Lamparas de bajo consumo	5
	Doble acristalamiento	5
	Aislamiento térmico	5
	Termostatos y válvulas termostáticas	5
	Reguladores de intensidad lumínica	5
	Placas solares	5
	Placas térmicas	5
	Biomasa	5
	Energías renovables	5
	Reducción, reutilización y reciclaje	5
	Sustituir materiales y procesos contaminantes	5
	Aumento de la superficie forestal	5
	Producción ecológica, producción integrada, cape	5
	Utilización de la arquitectura bioclimática y de las soluciones constructivas y tecnológicas que reduzcan el consumo de energía	5
	Criterios de eficiencia energética en la contratación administrativa	5
	Reducción del uso de abonos minerales, productos fitosanitarios y de fertilizantes nitrogenados.	5
	Cultivos energéticos con ciclo de vida energético y emisiones de CO2 positivo.	5
	Implantación del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno	5
	Implantación en los sectores públicos y privados de los Sistemas de Gestión ambiental ISO 14001, EMAS, y E2MAS	5
	Disminución consumo de agua	5
	Reducción de emisiones contaminantes	5
6.	Igualdad de oportunidades y lucha contra la exclusión social (hasta 50 puntos)	

	Mujer	20
	Joven	20
	Personas con discapacidad	10
	Parados de larga duración	10
	Sectores masculinizados	5
	Inversiones que lleguen por igual a hombres y mujeres	5
	Planes de igualdad	5
	Medidas de conciliación	5
	Participación equilibrada	5
7.	Inversión:	
	Hasta 20.000,00€	20
	Hasta 100.000,00€	15
	Hasta 500.000,00€	10
	Más de 500.000,01€	5

**CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES: SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS PARA LA CIUDADANÍA Y CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.**

**1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.**

- Todos los proyectos deberán ser de carácter no productivo.
- Se excluyen las intervenciones que tengan como objetivo la puesta en marcha o desarrollo de una actividad económica de carácter productivo, así como las intervenciones destinadas a simples reformas que no supongan un valor añadido demostrable para el desarrollo rural del territorio.
- Lucha contra el cambio climático: todos los proyectos subvencionados deben tener una puntuación mínima de 5 puntos en el criterio de selección denominado “Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente”.
- Las inversiones objeto de subvención no pueden llevar asociado, en ningún caso, la destrucción de empleo.

Cada proyecto se baremará aplicando objetivamente la puntuación de cada criterio. Por cada subcriterio que cumpla se sumará la puntuación correspondiente al mismo. La puntuación del proyecto en cada criterio de selección no podrá superar el máximo establecido para el mismo, de tal forma que si al sumar los puntos de los subcriterios la puntuación obtenida es superior a la del criterio, se tomará como valor el máximo de éste.

Con carácter general, la información necesaria para otorgar los puntos correspondientes a cada criterio de selección se sacará de la solicitud de ayuda, de la memoria descriptiva del proyecto y/o a través de declaraciones responsables presentadas por la persona solicitante. La documentación acreditativa y justificativa del cumplimiento real de los criterios de selección, así como de la realización del proyecto o actuación elegida se presentará con la correspondiente solicitud de pago en los modelos y plazos que se determine específicamente, salvo que el procedimiento de gestión o las instrucciones que apruebe la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural determine otra cosa.

Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipología de proyecto en cada procedimiento de selección.

La puntuación máxima es de 290 puntos.

La puntuación mínima es de 45 puntos.

Criterio de desempate: en el caso de que se produzca un empate en las valoraciones establecidas anteriormente, y de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes con idéntica puntuación, tendrán preferencia aquellas solicitudes con menor importe de ayuda y en caso de empate de éstas, la que obtengan mayor puntuación en lucha contra el cambio climático, seguido del criterio de innovación y del criterio de igualdad de oportunidades.

**LISTA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES:**

**1. Modalidad del proyecto:** Se trata de favorecer la creación de servicios y la mejora de los ya existentes mediante su modernización. La prestación de servicios públicos e infraestructuras favorece la identificación de las necesidades de la población y su correcta atención. Estos pueden ser de nueva creación cuando no existían previamente en el territorio o modernización o mejora de los ya prestados.

**2. Ubicación del proyecto.** En función del municipio en el que se realiza el proyecto de inversión se aplicará una puntuación según la zonificación, el tamaño de su población y la superficie del mismo, para fomentar un desarrollo equitativo de la comarca.

Dentro de la Zona Rural Leader Gran Vega de Sevilla existen dos zonas diferenciadas. La primera, zona a revitalizar de primer nivel, caracterizado por su escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial; y la segunda, como territorios de las Zonas rurales intermedias, con una baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.

La zonificación de nuestra zona rural se justifica por su mayor distancia a grandes núcleos urbanos, que en algunos casos se ve agravada por su falta de una adecuada red de transportes públicos, un bajo o nulo crecimiento de la población en los últimos años.

**3. Empleo.** Se valora la previsión de creación o mantenimiento de empleo como consecuencia de la inversión objeto de subvención. Se comprobará dicha previsión con la Vida laboral de la empresa y los contratos laborales nuevos.

**4. Innovación.** La innovación tratada como elemento diferenciador que mejora los servicios e infraestructuras para la ciudadanía. La introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo, aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. En los criterios se valorará que el proyecto de inversiones contemple actuaciones de innovación en la actividad (actividades consideradas innovadoras en el proceso participativo de la EDL), en los modelos de gestión o en el producto descritas en la tabla del apartado 3 .

**5. Lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente.** Se pretende lograr que Gran Vega se posicionen como una Comarca diversificada económicamente, articulada e integrada socialmente,, y que sea punto de referencia a nivel turístico, cultural y medioambiental. Todo ello, bajo los parámetros de la sostenibilidad y la igualdad de Oportunidades.

En el proceso participativo quedo patente el deseo de la población de implantar un modelo productivo, social y económico sostenible y preservador del medio ambiente, para hacer de la comarca un referente medioambiental y poner así en valor tanto su patrimonio natural como cultural.

La EDL va a promover un tejido industrial así como una red de infraestructuras municipales que hagan uso de las energías renovables, sean energéticamente más eficientes y hagan un uso racional y sostenible de los recursos. Todo ello dará lugar a un ahorro energético y a una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera. Sólo se valorarán las inversiones que tengan relación con el listado que se incluye en este criterio en el apartado 3, siendo además obligatorio que todos los proyectos contemplen al menos una actuación de lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente para poder optar a la subvención.

**6. Igualdad de oportunidades y lucha contra la exclusión social.** Fomento de un desarrollo sostenible, inclusivo e inteligente que cuente con la participación de todos sin ninguna exclusión, favoreciendo a aquellos con mayor riesgo. Listado de puntuación que fomenta la titularidad de mujeres, jóvenes y personas en riesgo de exclusión social y las medidas de acción positiva.

- Mujer: cuando el promotor del proyecto sea una mujer. En el caso de empresas se aplicará este criterio siempre que al menos el 51% del total de socios/as cumplan dicho requisito a la fecha de solicitud.

- Joven: cuando el promotor del proyecto sea una persona menor de 35 años. En el caso de empresas se aplicará este criterio siempre que al menos el 51% del total de socios/as cumplan dicho requisito a la fecha de solicitud.

- Personas con discapacidad: cuando el promotor del proyecto tenga reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100. En el caso de empresas se aplicará este criterio siempre que al menos el 51% del total de socios/as cumplan dicho requisito a la fecha de solicitud.

- Parados de larga duración: cuando el promotor del proyecto sea una persona que haya estado inscrita como demandante de empleo al menos 12 meses.

- Sectores masculinizados: Presencia de mujeres como trabajadoras o titulares en empresas en las siguientes ramas de actividad: Agricultura; Industria extractiva y manufacturera; Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación; Construcción; Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones.

- Inversiones que lleguen por igual a hombres y mujeres: en el proyecto se tenga en cuenta de forma sistémica las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de mujeres y hombres y analice el impacto que

puedan tener.

- Planes de igualdad: La entidad posee un Plan de Igualdad o tiene concedido el distintivo "Igualdad en la Empresa".

- Medidas de conciliación:

. El establecimiento de medidas de organización del tiempo de trabajo (jornada y horarios, turnos, vacaciones, entre otras) que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar o el establecimiento de otras medidas con la misma finalidad, entre ellas, las relativas a las mejoras y beneficios sociales, al trabajo a distancia o a la movilidad geográfica, en la medida que contribuyan a unos mayores niveles de conciliación.

. El establecimiento de medidas de sensibilización y divulgación que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar tanto de los hombres como de las mujeres y que conciencien a los hombres sobre la corresponsabilidad, evitando que la maternidad sea una desventaja profesional para las mujeres.

- Participación equilibrada: Se cumple con una composición equilibrada de hombres y mujeres (60%-40%) en la plantilla de trabajadores y/o los órganos de decisión.

**7. Inversión.** Fomentar las inversiones tanto públicas como privadas que favorezcan el crecimiento económico de nuestra comarca. En el análisis cuantitativo del territorio se ha puesto de manifiesto que la mayoría de las empresas de nuestra comarca son micropymes. En el proceso de participación ciudadana se recogió la necesidad de incentivar al pequeño empresario que invierte pequeñas cantidades, frente a las grandes inversiones realizadas por empresas de mayor envergadura.

**2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

El porcentaje de ayuda será del 90% del gasto total elegible, salvo en el caso de las administraciones públicas que será del 100% del gasto total elegible.

**3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.**

<b>1. Modalidad del proyecto</b>		
	Creación	10
	Modernización	5
<b>2. Ubicación del proyecto (hasta 50 puntos):</b>		
	<b>Zonificación</b>	
	Zona Leader Gran Vega 1: Alcolea del Río, Cantillana, Lora del Río, Peñaflor, Tocina y Villanueva del Río y Minas.	10
	Zona Leader Gran Vega 2: Alcalá del Río, La Algaba, Brenes, Burguillos, Guillena, La Rinconada y Villaverde del Río.	5
	<b>Población sede proyecto/domicilio fiscal</b>	
	Municipio de menos de 5.000 hab.	20
	Municipio de 5.001-15.000 hab.	10
	Municipio de más de 15.000 hab.	5
	<b>Extensión municipal sede proyecto /domicilio fiscal:</b>	
	Hasta 50km <sup>2</sup>	20
	Entre 51 y 100 km <sup>2</sup>	15

	Entre 101 y 200 km2	10
	Más de 200km2	5
<b>3.</b>	<b>Empleo:</b>	
	El proyecto crea empleo	10
	El proyecto mantiene empleo	5
	El proyecto ni crea ni mantiene empleo directo	0
<b>4.</b>	<b>Innovación (hasta 50 puntos)</b>	
	Actividad:	
	Agricultura de precisión	5
	Agricultura ecológica	5
	Turismo	5
	Agroturismo	5
	Nuevas tecnologías	5
	Energía	5
	Aeronautica	5
	Comercio internacional	5
	Energías renovables	5
	Calidad	5
	Gestión:	
	Sistemas de gestión y seguimiento de clientes potenciales.	5
	Sistemas portátiles de automatización para el personal de ventas.	5
	Conexiones en la red portátiles para comunicaciones desde el exterior y desde el local del cliente.	5
	Estaciones de trabajo en el local del cliente para entrada de pedidos y comprobación de situaciones.	5
	Intercambio electrónico de datos entre empresas.	5
	Sistemas expertos para configuración, envíos y precios.	5
	Modelado predictivo para reposición continua de productos.	5
	Bases de datos de clientes, productos y fabricación.	5
	Comunicaciones eficientes con terceros.	5
	Potenciación de empleados en contacto directo con clientes.	5
	Servicio de entrega en tiempo real en el propio local a través de estaciones de trabajo portátiles.	5
	Aproximación al servicio individualizado apoyadas por bases de datos de clientes.	5
	Control de la localización del personal de servicio.	5
	Dispositivos de comunicación portátiles y envíos apoyados por redes.	5

	Notificación de reparaciones y diagnósticos de servicio integrados.	5
	Sistemas expertos de diagnóstico de servicio	5
	Bases de datos de relaciones con clientes.	5
	Sistemas de puntos de venta unidos a compras de clientes individuales.	5
	Sistemas expertos para análisis de datos y tendencias.	5
	Producto:	
	Nuevo - no existente	20
	No existe en la comarca	15
	No existe en el municipio	10
	Es nuevo para la empresa	5
5.	Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente (hasta 100 puntos)	
	Equipamientos A+++	5
	Certificación energética A de los edificios	5
	Maquinaria de máxima calificación energética	5
	LED	5
	Lamparas de bajo consumo	5
	Doble acristalamiento	5
	Aislamiento térmico	5
	Termostatos y válvulas termostáticas	5
	Reguladores de intensidad lumínica	5
	Placas solares	5
	Placas térmicas	5
	Biomasa	5
	Energías renovables	5
	Reducción, reutilización y reciclaje	5
	Sustituir materiales y procesos contaminantes	5
	Aumento de la superficie forestal	5
	Producción ecológica, producción integrada, cape	5
	Utilización de la arquitectura bioclimática y de las soluciones constructivas y tecnológicas que reduzcan el consumo de energía	5
	Criterios de eficiencia energética en la contratación administrativa	5
	Reducción del uso de abonos minerales, productos fitosanitarios y de fertilizantes nitrogenados.	5
	Cultivos energéticos con ciclo de vida energético y emisiones de CO2 positivo.	5
	Implantación del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno	5

	Implantación en los sectores públicos y privados de los Sistemas de Gestión ambiental ISO 14001, EMAS, y E2MAS	5
	Disminución consumo de agua	5
	Reducción de emisiones contaminantes	5
6.	Igualdad de oportunidades y lucha contra la exclusión social (hasta 50 puntos)	
	Mujer	20
	Joven	20
	Personas con discapacidad	10
	Parados de larga duración	10
	Sectores masculinizados	5
	Inversiones que lleguen por igual a hombres y mujeres	5
	Planes de igualdad	5
	Medidas de conciliación	5
	Participación equilibrada	5
7.	Inversión:	
	Hasta 20.000,00€	20
	Hasta 100.000,00€	20
	Hasta 500.000,00€	20
	Más de 500.000,01€	20

***CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD DE EMPRESAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS DE LA ZONA RURAL LEADER GRAN VEGA DE SEVILLA.***

**1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.**

- Todos los proyectos deberán ser de carácter productivo.
- Todos los proyectos deberán ser de carácter innovador: agricultura de precisión y actuaciones innovadoras que contribuyan a luchar contra el cambio climático, incluida la agricultura ecológica.
- Creación de empleo. Todos los proyectos deben obligatoriamente crear empleo.
- Los proyectos no podrán ser superiores a 100.000,00 euros de inversión total.
- Todos los proyectos deben ser viables (deberán incluir un informe de viabilidad).
- Lucha contra el cambio climático: todos los proyectos subvencionados deben tener una puntuación mínima de 5 puntos en el criterio de selección denominado “Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente”.

Cada proyecto se baremará aplicando objetivamente la puntuación de cada criterio. Por cada subcriterio que cumpla se sumará la puntuación correspondiente al mismo. La puntuación del proyecto en cada criterio de selección no podrá superar el máximo establecido para el mismo, de tal forma que si al sumar los puntos de los subcriterios la puntuación obtenida es superior a la del criterio, se tomará como valor el máximo de éste.

Con carácter general, la información necesaria para otorgar los puntos correspondientes a cada criterio de selección se sacará de la solicitud de ayuda, de la memoria descriptiva del proyecto y/o a través de declaraciones responsables presentadas por la persona solicitante. La documentación acreditativa y justificativa del cumplimiento real de los criterios de selección, así como de la realización del proyecto o actuación elegida se presentará con la correspondiente solicitud de pago en los modelos y plazos que se determine específicamente, salvo que el procedimiento de gestión o las instrucciones que apruebe la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural determine otra cosa.

Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipología de proyecto en cada procedimiento de selección.

La puntuación máxima es de 290 puntos.

La puntuación mínima es de 45 puntos.

Criterio de desempate: en el caso de que se produzca un empate en las valoraciones establecidas anteriormente, y de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes con idéntica puntuación, tendrán preferencia aquellas solicitudes con menor importe de ayuda y en caso de empate de éstas, la que obtengan mayor puntuación en lucha contra el cambio climático, seguido del criterio de innovación y del criterio de igualdad de oportunidades.

**LISTA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES:**

**1. Modalidad del proyecto:** Se trata de favorecer la creación de empresas y la mejora de la competitividad de las ya existentes mediante su modernización. La ampliación o traslado de las empresas deberá contener también un componente de modernización para poder ser elegibles.

Determinado durante el proceso de elaboración de la EDL en el que se constata que es necesario fortalecer e incentivar la cultura emprendedora, con el fin de dar solución a las dificultades a que se enfrentan aquellos que inician nuevas actividades.

**2. Ubicación del proyecto.** En función del municipio en el que se realiza el proyecto de inversión se aplicará una puntuación según la zonificación, el tamaño de su población y la superficie del mismo, para fomentar un desarrollo equitativo de la comarca.

Dentro de la Zona Rural Leader Gran Vega de Sevilla existen dos zonas diferenciadas. La primera, zona a revitalizar de primer nivel, caracterizado por su escasa densidad de población, elevada significación de la

actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial; y la segunda, como territorios de las Zonas rurales intermedias, con una baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.

La zonificación de nuestra zona rural se justifica por su mayor distancia a grandes núcleos urbanos, que en algunos casos se ve agravada por su falta de una adecuada red de transportes públicos, un bajo o nulo crecimiento de la población en los últimos años.

**3. Empleo.** Se valora la previsión de creación o mantenimiento de empleo como consecuencia de la inversión objeto de subvención. Se comprobará dicha previsión con la vida laboral de la empresa y los contratos laborales nuevos. En esta línea de proyectos es obligatorio la creación de empleo, por lo que sólo cabe obtener en este apartado la máxima puntuación.

**4. Innovación.** La innovación tratada como elemento diferenciador que mejora la competitividad de las empresas en el mercado. La introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo, aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. En los criterios se valorará que el proyecto de inversiones contemple actuaciones de innovación en la actividad (actividades consideradas innovadoras en el proceso participativo de la EDL), en los modelos de gestión o en el producto descritas en la tabla del apartado 3.

**5. Lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente.** Se pretende lograr que Gran Vega se posicione como una Comarca diversificada económicamente, articulada e integrada socialmente, y que sea punto de referencia a nivel turístico, cultural y medioambiental. Todo ello, bajo los parámetros de la sostenibilidad y la igualdad de Oportunidades.

En el proceso participativo quedo patente el deseo de la población de implantar un modelo productivo, social y económico sostenible y preservador del medio ambiente, para hacer de la comarca un referente medioambiental y poner así en valor tanto su patrimonio natural como cultural.

La EDL va a promover un tejido industrial así como una red de infraestructuras municipales que hagan uso de las energías renovables, sean energéticamente más eficientes y hagan un uso racional y sostenible de los recursos. Todo ello dará lugar a un ahorro energético y a una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera. Sólo se valorarán las inversiones que tengan relación con el listado que se incluye en este criterio en el apartado 3, siendo además obligatorio que todos los proyectos contemplen al menos una actuación de lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente para poder optar a la subvención.

**6. Igualdad de oportunidades y lucha contra la exclusión social.** Fomento de un desarrollo sostenible, inclusivo e inteligente que cuente con la participación de todos sin ninguna exclusión, favoreciendo a aquellos con mayor riesgo. Listado de puntuación que fomenta la titularidad de mujeres, jóvenes y personas en riesgo de exclusión social y las medidas de acción positiva.

- Mujer: cuando el promotor del proyecto sea una mujer. En el caso de empresas se aplicará este criterio siempre que al menos el 51% del total de socios/as cumplan dicho requisito a la fecha de solicitud.

- Joven: cuando el promotor del proyecto sea una persona menor de 35 años. En el caso de empresas se aplicará este criterio siempre que al menos el 51% del total de socios/as cumplan dicho requisito a la fecha de solicitud.

- Personas con discapacidad: cuando el promotor del proyecto tenga reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100. En el caso de empresas se aplicará este criterio siempre que al menos el 51% del total de socios/as cumplan dicho requisito a la fecha de solicitud.

- Parados de larga duración: cuando el promotor del proyecto sea una persona que haya estado inscrita como demandante de empleo al menos 12 meses.

- Sectores masculinizados: Presencia de mujeres como trabajadoras o titulares en empresas en las siguientes

ramas de actividad: Agricultura; Industria extractiva y manufacturera; Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación; Construcción; Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones.

- Inversiones que lleguen por igual a hombres y mujeres: en el proyecto se tenga en cuenta de forma sistemática las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de mujeres y hombres y analice el impacto que puedan tener.

- Planes de igualdad: La entidad posee un Plan de Igualdad o tiene concedido el distintivo "Igualdad en la Empresa".

- Medidas de conciliación:

. El establecimiento de medidas de organización del tiempo de trabajo (jornada y horarios, turnos, vacaciones, entre otras) que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar o el establecimiento de otras medidas con la misma finalidad, entre ellas, las relativas a las mejoras y beneficios sociales, al trabajo a distancia o a la movilidad geográfica, en la medida que contribuyan a unos mayores niveles de conciliación.

. El establecimiento de medidas de sensibilización y divulgación que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar tanto de los hombres como de las mujeres y que conciencien a los hombres sobre la corresponsabilidad, evitando que la maternidad sea una desventaja profesional para las mujeres.

- Participación equilibrada: Se cumple con una composición equilibrada de hombres y mujeres (60%-40%) en la plantilla de trabajadores y/o los órganos de decisión.

**7. Inversión.** Fomentar las inversiones tanto públicas como privadas que favorezcan el crecimiento económico de nuestra comarca. En el análisis cuantitativo del territorio se ha puesto de manifiesto que la mayoría de las empresas de nuestra comarca son micropymes. En el proceso de participación ciudadana se recogió la necesidad de incentivar al pequeño empresario que invierte pequeñas cantidades, frente a las grandes inversiones realizadas por empresas de mayor envergadura.

**2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto total elegible.

Cuando las inversiones estén destinadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios del Anexo I del Tratado y el producto resultante de dicho proceso no esté contemplado en dicho Anexo, la ayuda se concederá como ayuda de minimis, de conformidad con el Reglamento (UE) n°. 1407/2013.

**3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.**

<b>1.</b>	<b>Modalidad del proyecto</b>		
	Creación		10
	Modernización		5
<b>2.</b>	<b>Ubicación del proyecto (hasta 50 puntos):</b>		
	Zonificación		
	Zona Leader Gran Vega 1: Alcolea del Río, Cantillana, Lora del Río, Peñaflor, Tocina y Villanueva del Río y Minas.		10
	Zona Leader Gran Vega 2: Alcalá del Río, La Algaba, Brenes, Burguillos, Guillena, La Rinconada y Villaverde del Río.		5

Población sede proyecto/domicilio fiscal		
	Municipio de menos de 5.000 hab.	20
	Municipio de 5.001-15.000 hab.	10
	Municipio de más de 15.000 hab.	5
Extensión municipal sede proyecto /domicilio fiscal:		
	Hasta 50km2	20
	Entre 51 y 100 km2	15
	Entre 101 y 200 km2	10
	Más de 200km2	5
<b>3.</b>	<b>Empleo:</b>	
	El proyecto crea empleo	10
	El proyecto mantiene empleo	5
	El proyecto ni crea ni mantiene empleo directo	0
<b>4.</b>	<b>Innovación (hasta 50 puntos)</b>	
	Actividad:	
	Agricultura de precisión	5
	Agricultura ecológica	5
	Turismo	5
	Agroturismo	5
	Nuevas tecnologías	5
	Energía	5
	Aeronautica	5
	Comercio internacional	5
	Energías renovables	5
	Calidad	5
	Gestión:	
	Sistemas de gestión y seguimiento de clientes potenciales.	5
	Sistemas portátiles de automatización para el personal de ventas.	5
	Conexiones en la red portátiles para comunicaciones desde el exterior y desde el local del cliente.	5
	Estaciones de trabajo en el local del cliente para entrada de pedidos y comprobación de situaciones.	5
	Intercambio electrónico de datos entre empresas.	5
	Sistemas expertos para configuración, envíos y precios.	5
	Modelado predictivo para reposición continua de productos.	5
	Bases de datos de clientes, productos y fabricación.	5
	Comunicaciones eficientes con terceros.	5

	Potenciación de empleados en contacto directo con clientes.	5
	Servicio de entrega en tiempo real en el propio local a través de estaciones de trabajo portátiles.	5
	Aproximación al servicio individualizado apoyadas por bases de datos de clientes.	5
	Control de la localización del personal de servicio.	5
	Dispositivos de comunicación portátiles y envíos apoyados por redes.	5
	Notificación de reparaciones y diagnósticos de servicio integrados.	5
	Sistemas expertos de diagnóstico de servicio	5
	Bases de datos de relaciones con clientes.	5
	Sistemas de puntos de venta unidos a compras de clientes individuales.	5
	Sistemas expertos para análisis de datos y tendencias.	5
	Producto:	
	Nuevo - no existente	20
	No existe en la comarca	15
	No existe en el municipio	10
	Es nuevo para la empresa	5
5.	Lucha contra el cambio climático y mejora medio ambiente (hasta 100 puntos)	
	Equipamientos A+++	5
	Certificación energética A de los edificios	5
	Maquinaria de máxima calificación energética	5
	LED	5
	Lamparas de bajo consumo	5
	Doble acristalamiento	5
	Aislamiento térmico	5
	Termostatos y válvulas termostáticas	5
	Reguladores de intensidad lumínica	5
	Placas solares	5
	Placas térmicas	5
	Biomasa	5
	Energías renovables	5
	Reducción, reutilización y reciclaje	5
	Sustituir materiales y procesos contaminantes	5
	Aumento de la superficie forestal	5
	Producción ecológica, producción integrada, cape	5
	Utilización de la arquitectura bioclimática y de las soluciones	5

		constructivas y tecnológicas que reduzcan el consumo de energía	
		Criterios de eficiencia energética en la contratación administrativa	5
		Reducción del uso de abonos minerales, productos fitosanitarios y de fertilizantes nitrogenados.	5
		Cultivos energéticos con ciclo de vida energético y emisiones de CO2 positivo.	5
		Implantación del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno	5
		Implantación en los sectores públicos y privados de los Sistemas de Gestión ambiental ISO 14001, EMAS, y E2MAS	5
		Disminución consumo de agua	5
		Reducción de emisiones contaminantes	5
6.	Igualdad de oportunidades y lucha contra la exclusión social (hasta 50 puntos)		
		Mujer	20
		Joven	20
		Personas con discapacidad	10
		Parados de larga duración	10
		Sectores masculinizados	5
		Inversiones que lleguen por igual a hombres y mujeres	5
		Planes de igualdad	5
		Medidas de conciliación	5
		Participación equilibrada	5
7.	Inversión:		
		Hasta 20.000,00€	20
		Hasta 100.000,00€	15
		Hasta 500.000,00€	10
		Más de 500.000,01€	5